

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 1V4G201N5Y0P221B0KF2

Departamento Secretaría

Código Expediente ☐ DIP/2919/2019 Código Documento

■ SEC13I00PA

Fecha del Documento

1 06-11-19 10:32

Asunto

Negociado destinatario

CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 31 OCTUBRE 2019_PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA OBRA Nº 33/19 OD "RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/CAMINO PUENTECILLAS" EN POZA DE LA VEGA.

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"NÚM. 107.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA OBRA Nº 33/19 OD "RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ CAMINO PUENTECILLAS" EN POZA DE LA VEGA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales del año 2019, que incluían para el Ayuntamiento de Poza de la Vega la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
33/19 OD	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ CAMINO PUENTECILLAS	31.057,00 €	24.845,60 € (80 %)	6.211,40 € (20 %)

Posteriormente el Ayuntamiento presentó un proyecto por importe de 34.000,00 €, por lo que su aportación ascendió a 9.154,40 €.

Por Decreto del Sr. Diputado de Acción Territorial de fecha 8 de marzo del presente año, se le concedió al Ayuntamiento la delegación para la contratación y seguimiento de la obra, acordando el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril del presente año, su adjudicación a D. Abel Pérez Fernández, por un importe de 34.000,00 €.

El Pleno del Ayuntamiento de Poza de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 18 de setiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"2".- APROBACIÓN SI PROCEDE DE RENUNCIA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATISTA Y EL AYUNTAMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 33/19 OD



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 1V4G201N5Y0P221B0KF2



Departamento Secretaría

Código Expediente

☐ DIP/2919/2019

Código Documento

SEC13I00PA

Fecha del Documento

1 06-11-19 10:32

"RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ CAMINO DE PUENTECILLAS EN POZA DE LA VEGA" CORRESPONDIENTE A PLANES PROVINCIALES 2019.

En relación con la obra delegada N°33/19 OD denominada "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CAMINO PUENTECILLAS EN POZA DE LA VEGA";

Visto que por acuerdo del Pleno de.la Corporación Municipal de Poza de la Vega de fecha 29 de abril de 2019 fue adjudicada mediante contrato menor a ABEL PÉREZ FERNÁNDEZ, con D.N.I.:71.927.948-W, por un precio de 34.000,00 € (IVA INCLUIDO), de los cuales corresponden de IVA la cantidad de 5.900,83 €.

Explica el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación que considerando innecesaria la ejecución de la referida obra en este ejercicio, ha acordado con el adjudicatario D. Abel Pérez Fernández la resolución del contrato menor de obras por mutuo acuerdo entre las partes, e informa que consta en el expediente escrito suscrito por el adjudicatario en el que manifiesta su renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera derivarse de esta resolución contractual.

A continuación, toma la palabra el Sr Concejal D. Daniel Alonso Alonso para preguntar por las razones que motivan la inejecución de esta obra prevista para subsanar los problemas que presenta esta Calle con el agua. Contesta el Sr. alcalde exponiendo que no considera que la obra sea necesaria, y no que no es conveniente realizarla a la vista de la situación económica del Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde, examinada la documentación que forma parte del expediente, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1°._Aprobar la resolución del contrato menor de la obra 33/19 OD "RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ CAMINO DE PUENTECILLAS EN POZA DE LA VEGA" por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el contratista D. Abel Pérez Fernández, con D.N.I.:71.927.948-W, sin que de este acuerdo se derive indemnización.
- 2°._Renunciar a la ejecución de la obra 33/19 OD "RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ CAMINO DE PUENTECILLAS EN POZA DE LA VEGA" incluida en los Planes Provinciales 2019.
- 3°. Notificar esta Resolución a D. Abel Pérez Fernández.
- 4°.-Dar traslado de la misma a la Diputación Provincial de Palencia, a los efectos oportunos por tratarse de una obra delgada incluida en la Convocatoria de Planes Provinciales para el ejercicio 2019.
- El Pleno de la Corporación estando presentes todos sus miembros, acuerda la aprobación de la Propuesta de la Alcaldía, por cuatro votos a favor y uno en contra."



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 1V4G201N5Y0P221B0KF2

Departamento Secretaría

Código Expediente

☐ DIP/2919/2019

Código Documento

SEC13I00PA

Fecha del Documento

1 06-11-19 10:32

Por todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, previo dictamen favorable de la Comisión de Acción Territorial, con la abstención de los diputados del Grupo Socialista (8) y del Grupo Mixto (1), y el voto favorable de los diputados del resto de los Grupos (16), acuerda:

- 1°.- Anular del Plan de Obras de Diputación del año 2019 la obra nº 33/19 OD "RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ CAMINO PUENTECILLAS", en Poza e la Vega ", por importe de 34.000,00 € y financiado por la Diputación con 24.845,60 € y el Ayuntamiento con 9.154,40 €.
- 2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el párrafo 3º del Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.
- 3º.- Que, una vez cumplidos los trámites, se dé traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado."

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V ° B °